

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Dos (2) de Diciembre de dos mil trece (2013).

Radicado	050013333 007 2012 00472 00
Demandante	BEATRIZ ELENA MONCADA CRUZ
Demandado	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL- CASUR
Medio de control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho - Laboral
Asunto	Fija fecha y hora para la celebración de Audiencia Inicial. Art. 180 del CPACA

Vencido como se encuentra el término de traslado de la demanda para que los litisconsortes emitieran contestación al respecto, sin que hubiera hecho uso de este derecho, se dispone:

1. CONVOCAR nuevamente a las partes a AUDIENCIA INICIAL, la cual tendrá lugar el **VEINTIUNO (21) DE MAYO DE DOS MIL CATORCE (2014) A LAS DOS DE LA TARDE (2:300 P.M.)**, en las instalaciones de la Sala de Audiencias No. 4 ubicada en el segundo piso, Carrera 52 No. 42-73 (Edificio José Félix de Restrepo).

2. Se previene a los apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la citada Audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el numeral 4º del art.180 del CPACA. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público.

No obstante lo anterior, se advierte que la inasistencia de quienes deben concurrir a la Audiencia no impedirá la realización de la misma, salvo aplazamiento por decisión del Despacho (numeral 2º del art. 180 Ibídem).

Así mismo, se recuerda a los apoderados de las entidades demandadas que deberán aportar constancia del comité de conciliación de la entidad, en relación con la decisión de proponer o no fórmula de arreglo dentro de la etapa de conciliación prevista en el numeral 8 del CPACA.

3. De acuerdo con lo previsto en el artículo 179 del CPACA, se pone de presente a las partes que de ser posible se dictará sentencia en la diligencia citada.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ STELLA GAVIRIA CARDONA

Juez

cgo